

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes... 2'00 pesetas
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50

FUERA DE LA CAPITAL
Por un mes... 2'50 pesetas
Por tres meses... 7'00
Por seis meses... 13'50
Por un año... 24'00
Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.

SE PUBLICAN LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se anula en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 de marzo)

ADMINISTRACION CENTRAL

667

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que en primer turno, fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan:

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso de 18 de Abril último ha acordado designar a los individuos que seguidamente se expresan para ocupar los cargos de que se trata habiendo tenido en cuenta al afectar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Secretaría para la que fueron designados y de aquellos otros que no tienen expediente personal en este ministerio ni figuran por tanto en el escalafón del Cuerpo secretarial.

Madrid, 11 de Marzo de 1929. El Director general E. Vellando.

Relación que se cita

Provincia de Barcelona: Ullastrell, D. Sebastián Vilas Soler, Secretario de Tous, en la misma provincia.

Idem de Burgos: Cobia, don Al-

fredo Gallo Díez, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.—Villatuelda don Félix Ciudad Pérez caso cuarto.

Idem de Córdoba: Palencia, don Emilio Jara Moreno, Secretario de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Idem de Cuenca: Buciegas, don Pablo Arribas Ballesteros, caso cuarto.—Masegosa, don Vicente Velasco Belinchón, caso cuarto.—Olmedilla de Alarcón, don Juan de M. García Serna, Secretario de Potatos en la misma provincia.

Idem de Gerona: Las Llosas don Jaime Niubó Puig Secretario de Abrera (Barcelona).

Idem de Guadalajara: Peralveche, don Cubino Gómez Florencio, caso cuarto.—Ribarredonda, don Jesús Ruiz Martínez, caso cuarto.—Santa María del Espino, don Miguel Soler Castel, ex-secretario de Tronchón (Teruel).—Peñalén don Laureano García Temprado, caso cuarto.—Torrecuadrada, de los Valles, don Pedro Martínez Alcolea, caso tercero.—Tomelloso, don Felipe Carretero Ramos ex secretario de Aguilar de Anguita, en la misma provincia.—Valdesaz, don Doroteo Torija Ayuso, Secretario de Madrigal en la misma provincia.

Idem de Huesca: Castelflorite, don Leopoldo García Herrera caso cuarto.

Idem de León: Quintana del Castillo, don Robustiano Tahoces Vallinas, caso cuarto.

Idem de Logroño: Carbonera, don Laureano Sanz de la Iglesia opositor número 269.

Idem de Madrid: Chapinería don Antonio Martínez Alonso ex secretario de El Escorial.

Idem de Palencia: Villota del Duque, don Balbino Rodríguez Fernández, caso cuarto.

Idem de Segovia: Gómezserracín, don Casiano Gómez Sanz, Secretario de Puebla de Pedraza, en la misma provincia.—Labajos don Gorgonio Rodríguez Miñambres, ex Secretario de Frieria de Valverde, en la misma provincia.

Idem de Soria: Arenillas don Rufino San Julián Espósito, Secretario de Alaló, en la misma provincia.—Boos, don José Tejedor Arribas, caso cuarto, Montejo de

Liceras, don José Muñoz, Sariego caso cuarto.—Rello, don Angel Calvo Martín, caso cuarto.—Vildé don Juan de Gregorio Barral, ex Secretario de Lumías, en la misma provincia.

Idem de Tarragona: Savallà del Condado, D. José Mestre Tolorán, caso cuarto.

Idem de Teruel: Gudar, D. Sebastián Pérez Malo, Secretario de Tordesillos (Guadalajara)—Jorcas, D. Antonio Andrés Ballesteros Cabanes, caso cuarto.

Idem de Valencia: La Yesa, D. Joaquín Ribera Silvestre, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Amusquillo, D. Alfredo Ortega Dehesa, Real decreto de 1927.—Tamariz de Campos: D. Demetrio Calzada Albarrán caso cuarto.

Idem de Zamora: Vidayanes, D. Félix Pérez Bausala, ex Secretario de Abezames, en la misma provincia.

Idem de Zaragoza: Aldehuela de Liestos, D. Jesús Ramiro Parra, caso tercero.—Anento D. Francisco Isidoro Lapeña Hernández, caso cuarto.—Badules, D. Ramón Hernando Vicente, Real decreto de 1927.—Cadrete, don José María Calderazo, Secretario de Crivillén, en la misma provincia.—Torralbilla, D. José Escalada Pérez, ex Secretario de Rello (Soria).—Udués de Lerda, D. Vicente Muñoz Bravo, Secretario de Buberós (Soria).

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y según comunican las respectivas Alcaldías han sido nombrados para ocupar las Secretarías municipales que se indican por los Ayuntamientos que se mencionan los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid, 11 de Marzo de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Villavalliente, D. Marcial de Fez Murciano, Secretario de Ledaña (Cuenca).

Idem de Almería: Turrillas, D. Daniel García García, caso tercero del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Baleares: Esporlas, D. Francisco Bauzá Crespi, Secretario de Manacor del Valle, en la misma provincia.

Idem de Cáceres: Acebo, D. Cipriano Ferreira Martín, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Castellón: Sanatella, D. Heliodoro Valeriano Ibáñez García caso tercero del artículo 20.

Idem de Gerona: San Miguel de Campmajor, D. Miguel Camós Puigdeval, caso tercero del artículo 20.

Idem de Granada: Narila, D. Francisco García Luciani, Real decreto de 1927.

Idem de Guadalajara: Fuentenovilla, D. Federico García García, Secretario de La Puerta, en la misma provincia.—La Miñosa, D. Luciano Aparicio Pérez, Secretario de Las Cabezadas Semillas, en la misma provincia.

Viana de Mondéjar, D. Mariano Sierra Lloréns, ex Secretario del mismo.

Idem de León: Folgoso de la Ribera, D. Saturnino Ovejero González, Real decreto de 1927.

Idem de Lérida: Tragó de Noguera, D. Baltasar Geionch Fonte, Secretario de Artesa de Lérida.

Idem de Madrid: Paracuellos de Jarama don Valentín Sanz Bravo Secretario de Valdepiélagos, en la misma provincia.

Idem de Málaga. Alfarnatejo don Miguel Calderón Torres, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Las Palmas: Betancuria don Luis Sebastián Padrón y García, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Salamanca: Palacios del Arzobispo, don Clemente Herrero Juárez, Secretario de Sántiz en la misma provincia.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Fasnia, don Antonio Calero Rugama, ex Secretario de Tazacorte en la misma provincia.

Idem de Guipúzcoa: Alza, don Juan Mendizábal Otaegui Real decreto de 1927.

Idem de Segovia: Cilleruelo de San Mamés, don Basilio Antón Ayuso, ex Secretario de La Losa en la misma provincia.—Montuén-

ga, don Braulio Rueda García Secretario de Aldehuela del Codonal en la misma provincia.—Pajares del Fresno don Toribio Martín Díaz Secretario de Alconada, en la misma provincia.

Idem de Soria: Zayas de Torre, don Silvano de las Heras de León Secretario de Valdemoro-Vea, en la misma provincia.

Idem de Teruel: Ejulve don Ramón Gascón Gargallo, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Toledo: Ciruelos, don Elías García Calle, caso cuarto del artículo 20.—La Estrella, D. Fructuoso Bayón de Tena. ex Secretario de Villarta de los Montes (Badajoz).

Idem de Valladolid. Castroverde de Cerrato, don Lucio Luis de la Sierra y de la Calle, Secretario de Arenillas de Villadiego (Burgos).—Piña de Esgueva, don Alfredo Ortega Dehesa, Real decreto de 1927.

Idem de Zamora: San Ciprián de Sanabria, don Abelardo Sastre y Sastre Real decreto de 1925.

Incurros por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se citan.

Esta Dirección general haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28 en relación con la Real orden de 1.º de octubre de 1925 ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías de aquellos a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid 11 de marzo de 1929.—El Director general E Vallando.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Granja de Rocamora Manuel Ramos Tusón, caso cuarto.—Palop, don Honorato Cerdá Orts.

Idem de Almería: Aleudía de Monteagud, don Francisco López Salmerón.

Idem de Burgos: Valdezate, don Lucas Fernández Bahón.

Idem de Córdoba: Oveja, don Víctor Hidalgo Torres.

Idem de Cuenca: Arandilla del Arroyo, don Miguel Aparicio Sanjuán.—Collados, don Marcelino Colón Usón.

Idem de Granada: Cojayar don, Eloy Martínez Jiménez.

Idem de León: Acebedo don Martín Ruano Merino.—Castrillo de Cabrera, D. Obón Martínez García.

Idem Madrid: Pozuelos del Rey don Leopoldo Gascón Doñayre, caso cuarto.

Idem de Málaga: Benamocarra, don Esteban García Muñoz.

Idem de Palencia: Fuente-Andrino don Tróximo Pérez Palacios.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Barlovento, don Baldomero Porta Batalla.

Idem de Segovia: Anaya, don Francisco Alvaro Hernando.

Idem de Soria: Olmillos, don

Juan de Gregorio Barral Bordeco-rex, don Francisco Valladores Dola-do.

Idem de Valencia: Bellús, don Agustín Regolf Pérez.—Emperador, don Santiago Todo Fuster.—Puebla de San Miguel, don Francisco Sampere Maestro.

Idem de Valladolid: San Salvador, don Agustín Arias López,

Idem de Zamora: Casaseca de Campeán, don Nicanor Payo Vicente.—Fresno de la Polvorosa, don Tomás Domínguez Marín.—Granucillo, don Sebastián Zurrón López.

Idem de Zaragoza: Longás, don Hilario Vinuesa Ayllón.

Gaceta 12 marzo 1929)

AGUAS

Dentro del plazo fijado en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Navarra correspondiente al día 14 de Noviembre de 1928 relativo a la petición de Don Carlos Eugui para aprovechar con destino a bastecimiento un caudal de tres litros por segundo de tiempo de aguas de los manantiales denominados Aranzátegui, Zabal de San Pedro y Oracón; ha presentado el peticionario su Proyecto y en competencia con él el Concejo de Yabar y el Concejo de Villanueva de Araquil presentan también sendos proyectos.

D. Carlos Eugui pretende aprovechar, por segundo de tiempo, tres cuartos de litro y para ello proyecta derivar siete cuartos de litro del manantial de «Orakon, catorce decilitros del de «Araiz Makur, nueve decilitros del «Zabal de San Pedro» y tres cuartos de litro de la regata Aranzátegui; dejando en el colector general proyectado en lugar próximo a la confluencia de las regatas Aranzátegui y Zabal el exceso sobre el caudal de tres litros por segundo solicitado.

Además de las respectivas arquetas de captación, las obras comprenden: la conducción desde la fuente de Orakon hasta la de Arizmakur de 496'60 metros de longitud con tubería de seis centímetros de diámetro; la continuación de esta hasta el colector general con tubería de siete centímetros de diámetro en 112'46 m.; la conducción de Zabal de San Pedro con diámetro de seis centímetros hasta la arqueta de captación de la regata Aranzátegui y que continúa con el mismo diámetro en los 186'70 m. de longitud total hasta el colector general; la conducción general con 607 metros de longitud y siete centímetros de diámetro desde el colector general hasta el depósito regulador de ochenta metros cúbicos de capacidad que se instalará en el paraje Chichibiscar y la conducción de bajada a Murguinduetta con tubería

de once centímetro de diámetro en 663 m. de longitud.

El peticionario solicita la declaración de la utilidad pública del proyecto a los efectos de la expropiación de los terrenos necesarios para las obras pertenecientes a la finca de la casa Simonena y al monte comunal de Irañeta.

El Concejo de Yabar solicita con destino a su abastecimiento la concesión de un caudal de medio litro por segundo de tiempo de aguas del manantial de Orakon y la imposición de servidumbre de acueducto sobre el monte comunal de Irañeta para poder llevar a cabo su proyecto que comprende la captación con módulo y una conducción de 1184 metros con tubería de cuatro centímetros de diámetro hasta la arqueta de empalme con la conducción del abastecimiento actual.

El Concejo de Villanueva de Araquil solicita con destino a su abastecimiento la concesión de un caudal de dos litros por segundo de tiempo de aguas del manantial de Orakon, con declaración de la utilidad pública del proyecto a los efectos de expropiaciones y servidumbres necesarias que afectan a las siguientes propiedades:

MONTE COMUNAL DE YABAR

- Finca de José Huarte, término de Illartiazu.
- » P. Miguel Huarte
- » Miguel María Ansa
- » José Huarte e Iriarte
- » Francisco Huarte
- » Viuda de Esteban Alegría

MONTE COMUNAL DE YABAR

Término Ichesi
TÉRMINO DE VILLANUEVA

- Finca de Joaquín Hita
- » Javier Lazcoz
- » Eustaquio Arbilla
- » Martín Azpiroz
- » Ramón Olague
- » Basilio Zubiria
- » Joaquín Garjón
- » Herederos de F. Irañeta
- » María Hita
- » Miguel Ansa
- » Martín Azpiroz
- » Javier Lazcoz
- » Florentino Olló
- » Ramón Olague
- » Tomás Goñi
- » Joaquín Garjón
- » Florentino Olló
- » Eustaquio Arbilla
- » Joaquín Garjón
- Ferrocarril Norte
- Finca de Tomás Goñi
- » Florentino Olló
- » Vicente Larrumbe
- Carretera
- Finca de Miguel Ansa
- » Eustaquio Arbilla

El proyecto presentado por el Concejo de Villanueva de Araquil comprende la toma de aguas, la conducción general de 2384 m. de longitud con tubería de cinco centímetros de diámetro, el depósito

regulador de cien metros cúbicos de capacidad y la conducción de bajada al pueblo de 1155 m. de longitud con tubería de seis centímetros de diámetro.

Las obras de los tres proyectos descriptos afectan a los términos municipales de Irañeta y Araquil.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las referidas peticiones puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excoelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zaragoza 12 de Marzo de 1929.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro,
Vicente Nuñez.

Administración de Justicia

716
ALFARO

Don Manuel Bruz B. llido, Juez de primera instancia del partido de Alfaro.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de Calahorra don Jesús Sáenz y Sáenz se acordó por auto de once del actual la suspensión de la junta de acreedores que para nombamiento de la nueva Sindicatura se había señalado para el día veinte del actual y por providencia del 16 se señaló para la celebración de la junta con el expresado objeto el día nueve de abril próximo a las once en la sala audiencia de este Juzgado de Alfaro.

Por el auto antes indicado se acordó también la destitución del Comisario de la referida quiebra don Pascual Rambla habiendo sido nombrado para sustituirle en providencia del catorce último al comerciante de Calahorra don Irene Díaz Pérez, quien ha aceptado, jurado y tomado posesión de dicho cargo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Alfaro a dieciocho de marzo de mil novecientos veintinueve.

Manuel Cruz
El Secretario
Joaquín Fernández

704
NÁJERA

Don Francisco de la Pedraja y Jiménez Serrano, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en diligencias de exacción de costas en causa número 17 de 1928, por lesiones contra Emilio Clemente Antón, he acordado sacar a pública subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día

diez de abril próximo a las once horas, los bienes embargados a dicho procesado, sitos en Matute, y que son:

1.º Una casa sita en la calle Orive, número 52; linda derecha, la misma calle; izquierda, Fernando Lozano y espalda, Rufino Sáez; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Heredad en «Valdelasterreas» de ocho areas y setenta centiáreas, que linda Norte y Sur ribazos; Este Isidoro Lozano, y Oeste Segundo Corral; tasada en setenta y cinco pesetas.

3.º Otra en «Los Achis» de igual cabida, linda Norte ribazo; Sur Vicente Ruidiaz; Este Luisa García y Oeste Herederos de Anselmo Hernández; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

4.º Otra en «Orive» de ochenta y siete centiáreas; que linda Norte Rufino Sáez; Sur casa de Emilio Clemente; Este calle Orive y Oeste Idefonso Somalo; tasada en veinticinco pesetas.

PREVENCIONES

1.º Se sacan dichos inmuebles a subasta por el tipo de tasación; debiendo depositar previamente para tomar parte en ella el 10 por 100 de dicho tipo.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Nájera a 16 de Marzo de 1929.

Francisco de la Pedraja
El Secretario,
Luis Álvarez.

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada en juicio ordinario de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado por doña Fileta López Montenegro España contra don Manuel Garnica, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad se cita por medio de la presente al referido don Manuel Garnica para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés del actual a las once al objeto de llevar a efecto la absolución de posiciones y reconocimiento de firma solicitada por la parte contraria previniéndole que es obligatoria la comparecencia y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alfaro 18 de marzo de 1929.
El Secretario
Joaquín Fernández

Requisitoria

Don Eduardo Pérez Sánchez Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta Ciudad.

Por el presente se encarga a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y detención conduciéndolo a la Cárcel de Gregorio Elvira Espinoza natural de Alcanadre y vecino de Córdoba hijo de Bonifacio y Laureana de 35 años casado empleado y con instrucción para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa y al mismo tiempo se llama a dicho condenado para que comparezca ante este Juzgado dentro de diez días para ingresar en prisión.

Dado en Córdoba a catorce de Marzo de mil novecientos veintinueve.

Eduardo Pérez
El Secretario
José María Cortázar

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Juan Moreno Moreno fechado el once del actual interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre providencia dictada por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en 20 de Febrero último, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 15 de Marzo de 1929.

El Secretario del Tribunal, Ignacio Sáenz de Tejada.

V.º B.º, El Presidente del Tribunal, Domingo de Guzmán de La calle.

Cuerpo de Telégrafos

Centro provincial de Logroño

Anuncio de concurso de propietarios para el arrendamiento de un local con destino a oficina telegráfica de Santo Domingo de la Calzada

El Ilustrísimo señor Subdirector general de Comunicaciones por acuerdo de fecha 11 del ac-

tual, se ha servido autorizarme para que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia anuncio de concurso de propietarios para el arrendamiento de un local con destino a Oficina telegráfica de Santo Domingo de la Calzada, fijando las siguientes condiciones; Tiempo cinco años, prorrogable por la tácita por tiempo indefinido; hasta que cualquiera de las partes contratantes formulen desahucio, precisamente con tres meses de anticipación plazo ampliable hasta otros tres si la Administración lo considere necesario para el completo desalojo del local; precio máximo de mil cuatrocientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos y demás condiciones generales establecidas en la Circular de 29 de Enero, inserta en el «Boletín Oficial» número 296 de fecha 9 de Febrero de 1920, con opción a utilizar el tejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos o telefónicos que sea necesario llevar a las Oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras ocasionen. El plazo para la admisión de ofertas será de veinte días, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo informarse de las demás condiciones, por el citado «Boletín Oficial» del Cuerpo en las Oficinas de Telégrafos de Logroño y Santo Domingo de la Calzada.

Logroño 18 de Marzo de 1929.

El Jefe del Centro,
Ramiro Andrés.

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional

El día 23 del actual, a las cuatro de la tarde y en la Escuela Normal de Maestras de este capital, tendrá lugar la sesión pública para dar a conocer la calificación obtenida en los ejercicios escritos y el nombre de las opositoras que los han verificado.

El día 25 del actual, a las diez de la mañana y en la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras principiará el ejercicio práctico por el mismo orden que tuvieron las opositoras al ser llamadas para efectuar el primer ejercicio.

La Secretaria
Juana Madroñero

Anuncios

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis González Soria número 6 del reemplazo de

1928 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco González Soria; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del art. 276 y en el art. 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco González Soria para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis González Soria.

El repetido Francisco González Soria es natural de esta Villa hijo de Rufino González y de Leonides Soria y cuenta 45 años de edad.

Aguilar del rio Alhama a 18 de marzo de 1929.

El Alcalde,
Félix Jiménez

PRADEJON 650

Hasta el día 15 del próximo mes de abril se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de Fincas rústicas y urbanas que los contribuyentes de este término municipal hayan experimentado en su propiedad, las cuales habrán de servir de base para la formación de los Apéndices a los Amillaramientos de las aludidas riquezas por la Junta del Catastro, cuyas Relaciones habrán de presentarse debidamente reintegradas y en ellas se hará constar el pago de los Derechos Reales que correspondan a la transmisión que motive la alteración requisito indispensable para poder ser admitidas Pradejón a 9 de marzo de 1929.

El Alcalde,
Alberto Ezquerro

MURILLO DE RIO LEZA 655

Por defunción del que venía desempeñándolos, se hallan vacantes el cargo de Inspector de carnes con el haber anual de 365 pesetas y el de Inspector de Higiene pecuaria con el haber también anual de 600 ptas. satisfechas ambas partidas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias debidamente reintegradas a esta Alcaldía acompañando los documentos que justifiquen poseer el título de Profesor Veterinario en término de treinta días.

Murillo de rio Leza 11 de Marzo de 1929.

El Alcalde, Braulio Esteban.

Ins.º Viuda de Villar. — Logroño,

Provincia de Logroño

Año 1928. Mes de Diciembre
Cifras absolutas de hechos

	Pvcia.	Cptal.
Nacimientos	531	66
Defunciones	310	63
Matrimonios	146	22
Abortos	31	11
Por 1.000 habitantes		
Natalidad	2'74	2'11
Mortalidad	1'60	2'04
Nupcialidad	0'75	0'71
Mortinatalidad	0'16	0'36
Población de la		
Provincia	193.763	
Capital	30.886	
NACIDOS		
Varones	287	37
Hembras	244	29
Total	531	66
Legítimos	515	59
Illegítimos	11	2
Expositos	5	5
Total	531	66
ABORTOS		
Nacidos muertos	24	10
Muertos al nacer	4	1
Muertos antes de las 24 horas	3	
Total	31	11
FALLECIDOS		
Varones	168	33
Hembras	142	30
Total	310	63
Menores de un año	48	16
Menores de 5 años	80	15
De 5 y más años	230	48
Total	310	63
En Establecimientos Benéficos		
Menores de 5 años	2	
De 5 y más años	19	16
Total	21	16
En establecimientos penitencia- rios		

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea (típus abdominal) (1)	4	
2 Típus exantemático (2)		
3 Fiebre intermitente y caqueluxia palúdica (4)		
4 Viruela (5)		
5 Sarampión (6)	4	3
6 Escarlatina (7)		
7 Coqueluche (8)		
8 Difteria y Crup (9)	1	
9 Gripe (10)	4	1
10 Cólera asiático (12)		
11 Cólera nostras (13)		
12 Otras enfermedades epidémicas (11, y 14 al 19)		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	16	7
14 Tuberculosis de las meninges (30)		
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	2	
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	6	1
17 Meningitis simple (61)	7	
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	17	
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	40	9
20 Bronquitis aguda (89)	16	2

21 Bronquitis crónica (90)	11	2
22 Neumonía (92)	6	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	43	15
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	2	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	11	2
26 Apendicitis y tiflitis (108)	2	
27 Hernias. Obstrucciones intestinales (19)	1	
28 Cirrosis del hígado (113)	4	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	14	3
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)		
31 Septicemia puerperal (febre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	3	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)		
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	9	
34 Senilidad (154)	23	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	7	2
36 Suicidios (155 a 163)		
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	51	8
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	6	1
Total	310	63

ALUMBRAMIENTOS

Sencillos	549	77
Dobles	5	
Triples	1	

MATRIMONIOS

De soltero y soltera	134	20
De soltero y viuda	5	
De viudo y soltera	4	
De viudo y viuda	5	2
De menos de 20 años. Varones	1	
Hembras	5	
De 20 a 25. Varones	67	7
Hembras	100	15
De 26 a 30. Varones	53	8
Hembras	27	5
De 31 a 35. Varones	15	5
Hembras	10	4
De 36 a 40. Varones	5	
Hembras		
De 41 a 50. Varones	1	
Hembras		
De 51 a 60. Varones	2	1
Hembras	1	1
De más de 60. Varones	2	1
Hembras	3	1
No consta. Varones		
Hembras		

DEFUNCIONES

Solteros. Varones	83	17
Hembras	48	13
Casados. Varones	59	12
Hembras	42	4

Viudos. Varones 26 4
Hembras 52 13
Logroño, a 18 de Enero de 1929.
El Jefe de Estadística,
Heracleo García

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

671
URUNUELA
Don Roque Benito Rubin, Alcalde Constitucional de la villa de Urñuela, provincia de Logroño.
Hago saber: Que a instancia de don Gregorio Ibarra Larrea y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Gregorio Ibarra Larrea alistado en el año 1929 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Isaac Ibarra Larrea y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Mateo y de Rosario; nació en Urñuela, provincia de Logroño el día 30 de junio de 1892 teniendo por tanto, ahora si vive 36 años; su estado era el de soltero y de oficio del campo, al ausentarse hace años del pueblo de Urñuela que fué su última residencia en España.
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Isaac Ibarra Larrea que tenga a bien comunicarlo al Alcalde de que suscribe.

Urñuela a 10 de Marzo de 1929.
El Alcalde,
Roque Benito

BRIONES

664
Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Pedro García Barrasa número 12 del alistamiento del reemplazo del corriente año se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano de un solo vínculo Agustín García Blanco y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y el Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Agustín García Blanco se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.
Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado Agustín García Blanco para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallé y si fuera en

el extranjero ante el Consul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro García Barrasa.

El repetido Agustín García Blanco, es natural de esta villa, hijo de Aquilino García Velez y de Asunción Blanco y cuenta actualmente si vive unos treinta y dos años habiéndose ausentado de esta villa hará unos doce años como mínimo.
Sus señas personales son: pelo castaño cejas al pelo, ojos azules de estatura alta, con deformidad en las dos piernas.

Briones a 12 de Marzo de 1929.
El Alcalde,
Rafael Castrejana

EDICTO

619
para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid»

Don Francisco Quintanal Suárez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones del pueblo de Centenero.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica pertenecientes a los años 1914 al 1928, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A. D. Benito Anguiano una heredad sita en la partida de Carrera de este término, de cabida de 3 fanegas y 5 celemines, que linda por Norte con Francisco Osorio, por Sur con Pasada, por Este con Camino y por Oeste con Gregorio Angulo.

A. D. Dionisio Nequeruela una heredad sita en la partida de Carrera de este término, de cabida una fanega, que linda por Norte con Tiburcio Sáez, por Sur con Máximo García, por Este con Camino y por Oeste con el dueño.

A. D. Emiliano Guinea una heredad sita en la partida de Carrera de este término, de cabida de dos fanegas, que linda por Norte se ignora, por Sur se ignora, por Este se ignora y por Oeste con Vicente Lacorrana.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Centenero, a 28 Febrero, de 1929.
El Recaudador auxiliar,
Francisco Quintanal